



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina”

SALTA, 26 de octubre de 2023

Res DECECO N° 962/23

Expte. N° 6682/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la adquisición de insumos solicitados por el Jefe del Dpto. Imprenta de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido obedece a la urgente necesidad de mantener el stock suficiente de todos los insumos necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades en esta Unidad Académica, y atender las múltiples y numerosas tareas que se solicitan, entre otras, impresión de exámenes parciales, finales, publicidad de Carreras de Posgrados, Jornadas, Congresos, Simposios, Proyectos de Extensión e Investigación, tarjetas de salutations, CIU-2024, etc.

Que la Res. CS-N° 330/23, relacionada a la actual situación de Crisis Económica, que afecta objetivamente el Patrimonio de la Universidad, delega y autoriza al Sr. Rector, Sres. Decanos, Directores de Sedes en Transición a Facultades, y Sede Regional Sur, las autorizaciones de contratación de hasta 4.000 Módulos para realizar contrataciones directas (establecidos por las normas de compras), y establece la vigencia de la misma por el plazo de ocho meses (8) a partir de su publicación.

Que se solicitó cotización a firmas del medio, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas y notificación del Dictamen de Adjudicación.

Que obran en las presentes actuaciones la autorización del gasto e imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 69/70 del expediente de referencia obra Dictamen N° 22.027 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, que expresa: "... este servicio jurídico no tiene objeción legal por formular al procedimiento y al proyecto de acto administrativo de adjudicación de fs. 66/67..."

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Compulsiva Abreviada por razones de Urgencia, de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23 que rigen las Contrataciones del Estado Nacional.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propios;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa Compulsiva Abreviada por Urgencia N° 3/23 de acuerdo a lo previsto en el Art. 25 del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23, para la provisión de insumos para el Dpto. Imprenta de esta Facultad a las firmas comerciales que a continuación se detallan:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina”

Res DECECO N° 962/23

Expte. N° 6682/23

TECNOGRAF S.A., con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad:

- Items: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16 por la suma total de pesos once millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete con veintisiete centavos (\$ 11.264.427,27).

LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad:

- Items: 10, 11 y 12 por la suma de pesos un millón ciento noventa y seis mil cuatrocientos (\$ 1.196.400,00).

**ARTÍCULO 2.- IMPUTAR** la suma total de pesos doce millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 12.460.827,27), a las correspondientes partidas de los Fondos de Gastos de Funcionamiento para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 3.- DESAFECTAR** la suma de pesos quinientos treinta y nueve mil ciento setenta y dos con setenta y tres centavos (\$ 539.172,73), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTÍCULO 4.- DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Hugo A. Yarade, Sr. Jorge R. Villanueva, Cr. Luis R. Castillo
- SUPLENTE: Sr. Pablo F. Vera, Héctor F. Sandoval, Sr. Orlando Sarapura.

*J. Vera*  
*P. Vera*

**ARTÍCULO 5.- HAGASE SABER** y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico de la Facultad y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa